



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

DELEGACION DE COOPERACION Y VOLUNTARIADO

Cooperación

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

AÑO 2009

### Información general:

- ♦ El plazo de presentación de proyectos finaliza el 11 de junio a las 14:00 horas.
- ♦ Los proyectos deben remitirse o ser presentados en el Registro del Ayuntamiento de Aranjuez, C/ Stuart 91, 28300 Aranjuez (Madrid)
- ♦ Junto con el proyecto debe ser presentada la correspondiente solicitud en el formato establecido.
- ♦ Es obligatorio presentar una copia del proyecto en formato informático, que puede entregarse en CD, Diskette o enviarla por correo electrónico a [bsocial@aranjuez.es](mailto:bsocial@aranjuez.es)  
No se valorarán proyectos que no contengan dicha copia informática.
- ♦ En caso de presentar proyectos por el procedimiento de Ventanilla Única o por correo administrativo en los últimos días del plazo de presentación de solicitudes, ruego se nos comunique y se nos envíe la copia informática por e-mail antes de finalizar el plazo de presentación de proyectos.
- ♦ Para cualquier duda pueden dirigirse a la Delegación de Cooperación al Desarrollo, C/ Postas 96, tlf 91 809 03 05, fax: 91 809 08 92, e-mail: [bsocial@aranjuez.es](mailto:bsocial@aranjuez.es) en horario de 8:00 a 15:00
- ♦ En caso de solicitar el pago anticipado de la subvención, es decir, el pago previo a la justificación, se debe indicar dicha petición en el campo OBSERVACIONES de la solicitud.
- ♦ Solamente serán valorados aquellos proyectos que sean referidos exclusivamente a los sectores de “Soberanía alimentaria y lucha contra el hambre” y “Acceso al agua potable y saneamiento básico”, tal y como se establece en las bases.
- ♦ Para la justificación de la aportación económica al proyecto de la organización adjudicataria será necesario presentar un certificado emitido por la organización adjudicataria en el que se especifiquen los conceptos correspondientes a los gastos asumidos por la organización.

- ♦ El importe de la subvención solicitada deberá ser entre 15.000 y 40.000 €
- ♦ Dicho importe solicitado no deberá ser inferior al 25% del importe total del proyecto.